



RESOLUCION (E): Nº 468

MAT. : ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE
INDICA.

TALCA, 31 ENE 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo Nº 100 de 17 de septiembre de 2005;
- 2.- La Ley Nº 19.175, de 1992 y sus modificaciones;
- 3.- La Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- 4.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 5.- Las Bases Administrativas Generales Electrónicas y las Especificaciones Técnicas de Licitación de "Servicio de póliza de seguro para vehículos Gobierno Regional del Maule".
- 6.- La convocatoria a Licitación Pública en el Portal Mercado Público de fecha 24 de Enero del 2014, para "Servicio de póliza de seguro para vehículos Gobierno Regional del Maule"
- 7.- El Acta de Apertura electrónica Nº 1596-5-L114
- 8.- Los antecedentes de las ofertas presentadas que se ajustaron a las Bases Administrativas y documentos que rigieron el proceso de licitación;
- 9.- El Informe Técnico de Adjudicación de la Comisión de Evaluación, conformada por tres funcionarios del Servicio de Gobierno Regional del Maule, don Javier Oyarzun Uribe, doña Andrea Carolina Soto Palacios y don Eduardo Abarca Valladares, que luego del análisis respectivo, recomiendan adjudicar al oferente "Compañía de seguros generales Penta Security S.A.", RUT Nº 96.683.120-0", cuya propuesta asciende a la suma señalada en anexos de Comprobante de Ingreso de Oferta;
- 10.- La Resolución (E) Nº 3108 de fecha 21/09/2011, que delega facultades que se indican;
- 11.- La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **Adjudicase,** el "Servicio de póliza de seguro para vehículos Gobierno Regional del Maule"; al oferente Compañía de seguros generales Penta Security S.A. RUT Nº 96.683.120-0" domiciliado en Calle Condell Nº 2330, Antofagasta, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento Nº 37, del 31 de Enero del 2014;



- 2.- Integran la presente Resolución y se tendrán por expresamente reproducidos, los siguientes documentos:
- Ficha Licitación N° 1596-5-L114.
 - Las ofertas técnicas y económicas y demás antecedentes que conforman la propuesta de las adjudicatarias.
 - Acta de Apertura Electrónica, Licitación N° 1596-5-L114
 - El Informe Técnico de Adjudicación que a él se adjunta, de fecha 31 de Enero del 2014, suscrito por tres funcionarios del Servicio;
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37, del 31 de Enero del 2014.
- 3.- Totalmente tramitada la presente resolución, procédase a su incorporación íntegra al portal individualizado en el proceso respectivo, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Decreto de Hacienda N° 250 de 9 de marzo de 2004 y sus modificaciones.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulos 22, Ítem 10, Asignación 002 del presupuesto del Servicio de Gobierno Regional del Maule, año 2014, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 37, de 31 de Enero de 2014.
- 5.- **Páguese, a** Compañía de seguros generales Penta Security S.A. RUT N° 96.683.120-0" domiciliado en Calle Condell N° 2330, Antofagasta, hasta por el monto disponible y autorizado en requerimiento N° 37 del 31 de Enero de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, E INCORPÓRESE AL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE"



**FRANCISCO JAVIER OYARZUN URIBE
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

ACSP/EA AV/eaav
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- U. de Abastecimiento e Inventario.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.


PIA BEJARES CASANUEVA
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE